



- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015 y Ley 40/2015, ambas de 1 de octubre de 2015.
- Demás normas de derecho administrativo y en su caso, de derecho privado.

SEGUNDO.- REQUISITOS DEL EXPEDIENTE.

2.1.-REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN:

De conformidad con la LGS se deberá considerar la presente subvención como disposición dineraria realizada por esta Corporación a favor de la ASOCIACION AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE cumplándose con los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realiza sin contraprestación directa del beneficiario.
 - Que la entrega está sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
 - Que, la acción, conducta o situación financiada tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
- Se trata de una entrega dineraria sin contraprestación alguna por parte de la Concejalía de Patrimonio Histórico para el fomento y desarrollo de la imagen del Palacio, su importancia histórica y artística.

2.2.- REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN:

De igual forma, el otorgamiento de la subvención debe cumplir los siguientes requisitos:

- La competencia del órgano administrativo concedente.
- La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.
- La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con las normas que resulten de aplicación.
- La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.
- La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

2.3. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO:

De conformidad con el artículo 13 de la LGS podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención. No obstante, no podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en la Ley de las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias o prohibiciones previstas en el citado artículo, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora. El RGS posibilita que el beneficiario acredite que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley mediante la presentación de declaración responsable ante el órgano concedente de la

HASH DEL CERTIFICADO:
68FA9D93C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC89FCAB
E0A6B23FF6B5394A4A96F54222D06A9F45D3C

HORA DE FIRMA:
14:13:23
15/11/2021

FECHA Y
13/10/2021
13/10/2021

EMPUESTO DE TRABAJO
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JOSE MANUEL LOPEZ
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC293B1225B3F74864EB3



subvención, sin perjuicio de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante los certificados respectivos, como señalan los artículos 18 y siguientes del reglamento citado.

Se constata que el interesado está al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT, con la TGSS así como en obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA DE SUBVENCIÓN V RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 22 de la LGS el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones tramitará en régimen de concurrencia competitiva, no obstante, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: “Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”.

A su vez el art.45 del RGS define las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto y establece que el procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciara de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminara con la resolución o el convenio, que tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión.

En la tramitación que nos ocupa, se procederá a su aprobación y regulación por resolución, estableciendo las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en las normas que resultan de aplicación (Art. 28 LGS)

Conforme al actual Decreto 4364/2021, de 7 de septiembre, es el concejal delegado quien tiene competencia para aprobación y concesión de gasto en materia de subvenciones por importe inferior a 15.000 €.

CUARTO.- EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

La subvención prevista cuenta con crédito suficiente con cargo al “RC” nº 220210025796 imputándose a la partida presupuestaria 08.336.48918 del presupuesto municipal 2021.

RESOLUCIÓN

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones legales, se formula la siguiente RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE, Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA CONCESIÓN.

HASH DEL CERTIFICADO:
60F9A935C27B5CA87890BAEEA959A35CCDC96FCAB
E0A6B23FF6B5394A4A96F54222B06AF45D3C

TIPO DE FIRMA:
FIRMA ELECTRÓNICA
FECHA Y TIEMPO:
01/11/2021 15:11:46

DEPARTAMENTO:
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Y PATRIMONIO

PLAZA DE TRABAJO:
E.P. CONSERVACIÓN, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD Y PATRIMONIO

E.P. SECRETARÍA GENERAL (TR)

NOMBRE:
JOSE ANTONIO PEREZ LOPEZ



PRIMERO.- Aprobar el proyecto presentado por la ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE con CIF G-83291773 e incluido como Anexo II de la Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 14,998,85 euros, así como aprobar la concesión de subvención y disposición del gasto por dicho importe en concepto de subvención directa nominativa para ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE con cargo al documento "RC" 220210025796 imputándose a la partida presupuestaria 08.336.48918 del presupuesto municipal 2021.

TERCERO.- Aprobar las condiciones de la concesión en los términos expresados en el anexo I.

CUARTO.- Notificar la Resolución de concesión al beneficiario y comunicar la misma a Intervención a los efectos oportunos.

QUINTO.- Comunicar la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO I

El Plan Estratégico de Subvenciones 2021, recoge en su línea estratégica 1 ACCION SOCIAL COOPERACION AL DESARROLLO una subvención nominativa para LA ASOCIACION AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE.

El presupuesto municipal 2021, en el capítulo presupuestario 08.336.48918, recoge un crédito nominativo por importe de 14.998,85 € destinado a FOMENTAR Y DESARROLLAR LA IMAGEN DEL PALACIO, SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y ARTÍSTICA, para LA ASOCIACION AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE. Por lo que se da cumplimiento expreso al art. artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De igual modo, y en cumplimiento del art. citado *ut supra*, el objeto de la subvención en cuestión queda determinado en la presente resolución de concesión y es congruente con el correspondiente crédito presupuestario.

Con fecha de solicitud 25/02/2021, la ASOCIACION AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE, solicita por parte de Paloma Olmedo Rosal, presidenta de la Asociación y actuando como representante legal al Área de Patrimonio Histórico, una subvención para el Proyecto Educativo "Conoce el Palacio" y dos exposiciones temporales al aire libre en jardines y huertas del Palacio.

De acuerdo con lo previsto en la LGS-RLGS, la Ordenanza municipal general de subvenciones, aprobada por el Pleno en sesión de 18 de diciembre de 2020, y publicada en el BOCM nº 63, de 16 de marzo de 2021, revisado el expediente de solicitud de subvención y previos los informes preceptivos, se concede la

HASH DEL CERTIFICADO:
68FA9D93C27B5CA87498BAE1A9C5A35CC0C94FCAB
E0A6B23FF6B5394A4A96F54222D00AF45D3C

HORA DE FIRMA:
14:13:23.07
15:11:46

FECHA Y
13/10/2021
13:10/2021

IPATRIMONIO HISTORICO
JUVENTUD, TRANSPORTES
E.P. SECRETARIO GENERAL (R)

PUUESTO DE TRABAJO:
E.P. SECRETARIO GENERAL (R)

NOOMBRE:
JOSE SANCHEZ LOPEZ
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC293B1225B3F74864EB3





subvención nominativa a favor del beneficiario que se indica, en la cuantía, términos y condiciones que continuación se especifican.

Primera. - Objeto.

El objeto de la presente subvención recogida nominativamente en el presupuesto municipal 2021, a favor de LA ASOCIACION AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE es la concesión de una subvención NOMINATIVA POSTPAGABLE para la realización del proyecto que se adjunta como Anexo II.

Segunda. - Beneficiario de la subvención.

Será beneficiario de esta subvención ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE CIF G-83291773, domicilio social en C/ ISLA DE TABARCA, 41.28660. BOADILLA DEL MONTE

Tercera. - Cuantía y dotación presupuestaria de la subvención.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con cargo a su capítulo presupuestario 08.336.48918 del presupuesto municipal 2021, tiene prevista una subvención nominativa para ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE por importe de 14.998,85 € (no sujeta a retención de IRPF ni de impuesto de sociedades ya que se trata de una asociación sin ánimo de lucro).

Cuarta. - Actuaciones a desarrollar.

Las actuaciones desarrolladas con cargo a la subvención concedida irán destinadas a FOMENTAR Y DESARROLLAR LA IMAGEN DEL PALACIO, SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y ARTÍSTICA, desde LA REALIZACION DEL "PROYECTO EDUCATIVO "CONOCE EL PALACIO" a LA REALIZACION DE DO EXPOSICIONES TEMPORALES AL AIRE LIBRE, EN EL PERIODO DE MARZO A OCTUBRE DE 2021

Quinta.- Justificación de la subvención.

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE asume el cumplimiento de las obligaciones que, para los beneficiarios de subvenciones, se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las establecidas en el artículo 30 de la misma Ley, y los artículos 69 y 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de General de Subvenciones, relativas a la justificación de las subvenciones públicas, ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE deberá justificar la aplicación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada (art. 32.1.A de la Ordenanza municipal General de Subvenciones), y que contendrá como mínimo la siguiente información:

HASH DEL CERTIFICADO: 66F48048C27B5CA87880BAEEA9C5A35CCDC94FCAB
 E0A6B23FF6B5394A4A96F5422D00A9F45D3C
 HORA DE FIRMA: 14:13:23 15/11/2021
 FECHA: 13/10/2021
 PUESTO DE TRABAJO: EMPLEO DE HISTORICO
 ESPECIALIDAD: TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO
 PLAZA DE TRABAJO: EMPLEO DE HISTORICO
 EMPLEADOR: AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC293B1225B3F74864EB3
 NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
 EMPLEADO: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ



- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- e) En caso de denegación del beneficiario de la subvención para que el ayuntamiento o sus entidades dependientes puedan obtener información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social relativa al cumplimiento de sus obligaciones con estos organismos, deberá adjuntar los certificados correspondientes emitidos por los mencionados organismos. Esta obligación no será exigible siempre que los certificados presentados con ocasión de la solicitud estuvieran todavía vigentes en el momento de la justificación.

Sin perjuicio de lo anterior, el órgano concedente podrá requerir al beneficiario una muestra de los justificantes de gasto que permita obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Dicha justificación habrá de ser presentada por LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE al Ayuntamiento en los tres meses inmediatamente siguientes a la finalización del plazo otorgado para la realización de actividades en la cláusula quinta (con una fecha tope de 10 de Noviembre de 2021).

En todo caso, con la cuenta justificativa deberá poder evaluarse:

- a) El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención incluyendo la obligada publicidad de la subvención pública obtenida en los términos anteriormente expresados.
- b) La adecuada y correcta justificación de la subvención, atendiendo a las Instrucciones de Justificación que se establezcan por el Ayuntamiento.
- c) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada, serán financiadas con la subvención.

HASH DEL CERTIFICADO:
65FA4935C27B5CA8798BAE1E49C5A35C0C98FCAB
E0A6B23FF6B5B394A4A86F54222B00AF45D3C

HORA DE FIRMA:
14:13:23 CDT
15/11/2021

FECHA Y
19/10/2021
13:10:21

Y PATRIMONIO HISTÓRICO
TRANSPORTES, JUVENTUD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

PLETO DE TRABAJO,
ECONOMÍA LOCAL, EMPLEO,
E.P. SECRETARÍA GENERAL (TR)

SECRETARÍA GENERAL (TR)

NOMBRE:
JOSE SANCHEZ LOBATO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ



d) La adecuada y correcta financiación de las actividades a subvencionar, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuando los gastos hayan sido financiados, además de con esta subvención nominativa, con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos, privados, nacionales, de la Unión Europea, o de organismos internacionales, deberá acreditarse en la justificación el importe, la procedencia y la aplicación de tales fondos a los gastos subvencionados.

Sexta. - Gastos subvencionables

Los gastos subvencionables serán aquellos destinados al PROYECTO EDUCATIVO "CONOCE EL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE Y DOS EXPOSICIONES DE FOTOGRAFIA relacionadas con el Palacio, siempre que se trate de gastos que de manera indubitada respondan a dichos fines y resulten estrictamente necesarios. En ningún caso el coste de estos gastos podrá ser superior al valor de mercado.

En ningún caso serán subvencionables:

- a) Los gastos de amortización de bienes inventariables.
- b) Los intereses deudores de las cuentas bancarias; intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, así como los gastos de procedimientos judiciales, previstos en el artículo 31.7 a), b), c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) La adquisición de bienes que incrementen el patrimonio.
- d) La realización de obras que supongan inversión.
- e) La compra de espacios publicitarios e inserción en medios de comunicación audiovisual o en plataformas de promoción online

Séptima. Compatibilidad con otras subvenciones.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, en su caso, el beneficiario pueda percibir para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados de España, de otros Estados, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, en los términos establecidos en el artículo 34 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octava. - Identificación institucional.

El Ayuntamiento y la ASOCIACION AMIGOS DEL PALACIO DE BOADILLA DEL MONTE se autorizan mutuamente a utilizar sus respectivos logotipos como entidades colaboradoras, exclusivamente en la

HASH DEL CERTIFICADO:
65FA9383C27B5C8A87940BBAE19C5A35CCDCB6CAB
E0A6B23FF6B5B94A4A86F54222D060F45D3C

FECHA Y HORA DE FIRMA:
13/10/2021 15:11:46

POSTO DE TRABAJO:
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD Y PATRIMONIO HISTORICO
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JOSE SANCHEZ LABATON
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC293B1225B3F74864EB3





difusión y publicidad de las actividades objeto de la presente subvención municipal, y con sujeción a las reglas e instrucciones que ambas entidades puedan proporcionarse recíprocamente a tal efecto.

La Asociación deberá dar difusión de la subvención percibida en todas las actuaciones que se lleven a cabo. Las medidas de difusión deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración. Esta difusión consistirá en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, web institucional o bien en menciones realizadas en medios de comunicación (Artículo 18.4 LGS y artículo 31 de su Reglamento de desarrollo) Todo ello, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad y transparencia que se pueda establecer en la normativa de aplicación.

Novena.- Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

En caso de incumplimiento del objeto de la subvención por parte del beneficiario, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar deberá responder al principio de proporcionalidad.

Las posibles infracciones en materia de subvenciones que pudieran ser cometidas por el beneficiario se graduarán y sancionarán de acuerdo con lo establecido en el Título IV, Capítulos I y II de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Décima.- Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción.

A esta subvención le resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

HORA DE FIRMADO: 14:13:23
HASTA DECERIFICADO: 15:11:46
65F4930C027B50A87880BAEEA9C5A35CC0C96FCAB
E0A6B23FF68B5394A4A9675467522B00A9F45D3C

FECHA Y PATRIMONIO HISTORICO: 13/10/2021
13/10/2021

PUESDO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO

NOMBRE: JOSE SANCHEZ LOBATO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ



REGISTRO
 Ayuntamiento de Boadilla del Monte
 REGISTRO DE ENCOMENDAS DE LA VUELA
 Número: 5663/2021
 Fecha: 29/2/2021 - 11:32
 CSV: 286601D0C2AF76D055A6ED0B48E



PROYECTO
“CONOCE EL PALACIO”

Febrero-2021



NOMBRE: AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE
 PUESTO DE TRABAJO: AYTO. BOADILLA
 FECHA Y HORA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: E3F728F87AB914E10F498B1D0EC3C17A08C
 25/02/2021 11:33:47
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <http://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601D0C2AF76D055A6ED0B48E

NOMBRE: JOSE SANCHEZ LOBATO
 E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)
 PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)
 FECHA Y HORA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 65FA938C27B5CA87980BAEFA9C5A35CCDC89FCAB
 13/10/2021 13:10:2021 15:11:46
 E0A6B23FF6B5B394A4A9675422B06A6F45D3C

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601D0C293B1225B3F74864EB3

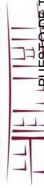


1. PROYECTO EDUCATIVO “CONOCE EL PALACIO” DIRIGIDO AL ALUMNADO DE COLEGIOS E INSTITUTOS

PROPUESTA DE TRABAJO



AMIGOS DEL PALACIO
BOADILLA DEL MONTE



BOJESTO DE TRABAJO:
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

FECHA Y
13/10/2021
13/10/2021

HORA DE FIRMA:
14:13:23
15:11:46

HASH DEL CERTIFICADO:
857A9D93C27B5CA87980BAEEA9C5A36CDDC89FCAB
E0A6B23FF0B53594A4A898F9422E806A6F49D3C

ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286660IDOC293B1225B3F74864EB3

- Transmitir conciencia y generar sensibilidad por la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico del municipio.

HASH DEL CERTIFICADO:
68FA9D93C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC8BFCAB
E0A6B23FF6B5B394A4A967F5422B06A6F45D3C

HORA DE FIRMA:
14:13:23
15:11:46

FECHA Y
13/10/2021
13/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JOSE SANCHEZ LOBATO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC293B1225B3F74864EB3



ANEXO I

COLEGIOS E INSTITUTOS DE BOADILLA DEL MONTE

En Boadilla del Monte, actualmente hay un total de 17 centros educativos:

- **COLEGIOS PÚBLICOS de Educación Infantil y Primaria (5)**

CEIP Ágora

CEIP Federico García

Lorca CEIP José

Bergamín Gutiérrez

CEIPSO Príncipe Don Felipe (Infantil,
Primaria y Secundaria) CEIP Teresa Berganza

- **INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (3)**

IES Arquitecto Ventura

Rodríguez IES Isabel La

Católica

IES Profesor Máximo Trueba

- **COLEGIOS PRIVADOS**

(6) Colegio San Pablo CEU

Colegio Virgen de Europa

Highlands School Los

Fresnos Mirabal

International School St.

Michael's School

Trinity College Boadilla

- **COLEGIOS CONCERTADOS (3)**

Colegio

Hélade

Colegio

Quercus

Eurocolegio Casvi Boadilla

EXPOSICIONES DE FOTOGRAFÍA EN LAS HUERTAS DEL PALACIO

2. PROYECTO EDUCATIVO "CONOCE EL PALACIO"

NOMBRE:

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

PUESTO DE TRABAJO:

AYTO. BOADILLA

FECHA Y HORA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:

25/02/2021 11:33:47

E3F7328F877AB3914E10F40BB1D0EC32C17AA06C

AMIGOS DEL PALACIO



BOADILLA DEL MONTE

NOMBRE:

JOSE SANCHEZ LOBATO

PUESTO DE TRABAJO:

E. P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO

FECHA Y HORA DE FIRMA:

14/11/2021 15:11:46

HASH DEL CERTIFICADO:

857A9D93C27B5CA87980BAEEA9C5A36CDDC89FCAB
E0A6B23F0B535944A4869F9422E806A6749D3C

ADO Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC293B1225B3F74864EB3



TOTAL 03

450,00 €

Subtotal 2.275,00 €

I.V.A 21% 477,75 €

TOTAL PRESUPUESTO (21% IVA incluido) 2.752,75 €

HASH DEL CERTIFICADO:
68FA938C27B5CA87980BAEEA9C5A35CCDC89FCAB
E0A6B23FF6B5B394A4A967F5422B06A6F45D3C

HORA DE FIRMA:
14:13:23
15:11:46

FECHA Y
13/10/2021
13/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. CONCEJAL FORMACION, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD, Y PATRIMONIO HISTORICO
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JOSE SANCHEZ LOBATO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC293B1225B3F74864EB3



